

LA EMPRESA Y LAS CONTRIBUCIONES III

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Edgar Christian Cruz Ramos



FACULTAD DE DERECHO LA EMPRESA Y LAS CONTRIBUCIONES III DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** La Empresa y las Contribuciones III
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Fiscal
- **Carácter:** Optativa
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos al décimo semestre
- Con conocimientos en Derecho Fiscal y Derecho Procesal Fiscal
- Que cuenten con habilidades cognoscitivas como comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras)

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64

Elaborador de la guía:

Lic. Edgar Christian Cruz Ramos|

Objetivo general:

Al término del curso el/la estudiante será capaz de determinar las contribuciones que la empresa debe pagar, cuándo y cómo hacerlo a partir de la estructura de cada una, atendiendo a las causas que las generan: aportaciones de capital, adquisición de bienes y servicios, inversiones, activos, enajenación de bienes y prestación de servicios pasivos.

El estudiante tendrá la facultad de comprender los conceptos teóricos fundamentales que integran el Derecho Fiscal, en relación con las contribuciones a cargo de la empresa, así mismo y bajo una perspectiva valorativa y con razonamiento crítico podrá entender y para resolver cuestiones de aplicación práctica del mismo de manera eficaz a lo largo de su carrera profesional con compromiso social y ético.

Índice temático

Unidad 1. Actos Formales de Constitución de la Empresa.

- 1.1 Inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes y en otros padrones fiscales, así como de sus trabajadores.
- 1.2 Apertura de libros y registros de contabilidad.
- 1.3. Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con comprobantes fiscales.

Unidad 2. Aportaciones de Capital para la Empresa.

- 2.1 Aportaciones de capital a la empresa.
- 2.2 Apertura de cuentas bancarias y financieras de la empresa y el cumplimiento de requisitos fiscales.

Unidad 3. Adquisiciones de Bienes y Servicios por la Empresa, Incluyendo su Importación.

- 3.1 Concepto de adquisición de bienes y servicios y las contribuciones federales que causan o determinan sobre la base de dicho concepto.
- 3.2 Empresa como usuaria de servicios personales independientes, así como de servicios mercantiles de otras empresas, las erogaciones por estos conceptos y las consecuencias fiscales en retenciones, deducción, traslado y acreditamiento de impuestos.
- 3.3 Adquisiciones de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados y su efecto en el impuesto sobre la renta, valor agregado y especial sobre producción y servicios.
- 3.4 Adquisiciones de bienes de capital, maquinaria y equipo, y su efecto en los impuestos federales.
- 3.5 Adquisiciones de bienes, derechos o de servicios provenientes del extranjero (importación temporal o definitiva), así como la prestación de servicios en territorio nacional (maquila) para su exportación al extranjero, y su efecto en los impuestos federales.
- 3.6 La deducibilidad de la erogación para el Impuesto sobre la Renta y la aceptación del traslado del Impuesto al Valor Agregado, así como su acreditamiento.
- 3.7 Erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes o de servicios deben ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.
- 3.8 Requisitos legales para demostrar el pago efectuado para la compra de bienes o el aprovechamiento de un servicio.
- 3.9 Efectos de adquisiciones no realizadas o indebidamente registradas.
- 3.10 La obtención de préstamos para efectos del impuesto sobre la corriente de efectivo.
- 3.11 El registro contable de las adquisiciones de bienes y servicios.

Unidad 4. Inversiones y los Activos de las Empresas.

- 4.1 El dinero, los títulos de crédito, los recursos financieros y las inversiones de empresas, así como sus efectos, particularmente, en los impuestos sobre la renta y al valor agregado.
- 4.2 Los diferentes sistemas de depreciación de las inversiones.
- 4.3 El concepto de activo y sus efectos en la causación y determinación de contribuciones federales sobre las empresas.
- 4.4 La determinación del valor de las inversiones y de los activos de las empresas, así como su actualización.
- 4.5 La determinación de los créditos y de las deudas del contribuyente y sus efectos para las contribuciones federales a cargo de las empresas.

- 4.6 Los activos, los pasivos y las aportaciones de capital en el impuesto sobre la corriente de efectivo.
- 4.7 La presunción del valor de los activos.

Unidad 5. Enajenaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios por la Empresa, Incluyendo su Exportación.

- 5.1 Concepto de enajenación de bienes, de enajenación a plazo y de arrendamiento financiero.
- 5.2 Concepto de prestación de servicios.
- 5.3 Efectos de la enajenación de bienes y de prestación de servicios en la causación y en la determinación de contribuciones federales a cargo de las empresas.
- 5.4 Las enajenaciones de bienes, derechos o de servicios originarios o provenientes del territorio nacional y destinados al extranjero (exportación temporal o definitiva) y su efecto en los impuestos federales.
- 5.5 Lugar de la enajenación y de la prestación de servicios.
- 5.6 Valor de la enajenación y de la prestación de servicios.
- 5.7 La presunción de los ingresos por enajenaciones o del valor de los actos o actividades gravados.

Unidad 6. Resultados de la Actividad Económica de la Empresa y las Reglas para la Determinación y Pago de las Contribuciones.

- 6.1 La contribución sobre los resultados del proceso económico.
 - 6.1.1 La determinación de la utilidad o de las pérdidas fiscales.
 - 6.1.2 El valor agregado por la empresa.
 - 6.1.3 El valor de los activos que tenga en uso o aprovechamiento.
 - 6.1.4 La disposición de recursos económicos de la empresa a fines distintos de su objeto directo.
- 6.2 Obligaciones fiscales de las empresas para la determinación y pago de contribuciones en visión de conjunto de las principales que son a su cargo.
 - 6.2.1 Reglas para determinación y pago.
 - 6.2.2 Ejercicios fiscales, los pagos provisionales y el pago definitivo.
 - 6.2.3 Plazo para el pago de las contribuciones.

Unidad 7. Determinación de las Contribuciones a Cargo de la Empresa, Considerando la Estructura de cada una.

- 7.1 La determinación de las contribuciones a cargo de la empresa causadas por ejercicios.
- 7.2 Análisis de los formularios de declaración.
- 7.3 Práctica de aplicación en un caso hipotético.
- 7.4 La determinación de aportaciones de seguridad social.
- 7.5 Otras contribuciones con forma de determinación distinta.

Unidad 8. Pago de las Contribuciones a Cargo de la Empresa.

- 8.1 Revisión de las épocas de pago de las distintas contribuciones a cargo de la empresa o como retenedora o recaudadora.
- 8.2 Examen de las formas y medios de pago que pueden utilizarse.
- 8.3 Los casos de devolución o compensación de créditos fiscales a cargo de la empresa o como retenedora o recaudadora.

Unidad 9. Responsabilidad Fiscal de Terceros, Relacionados con la Empresa.

- 9.1 Los socios o accionistas.

- 9.2 Otras empresas o sociedades, incluyendo establecimientos permanentes de residentes en extranjero.
- 9.3 Los agentes aduanales, notarios y corredores públicos.
- 9.4 Otros supuestos de responsabilidad fiscal de terceros, relacionados con la empresa.
- 9.5 Explicación de las hipótesis y causas de la responsabilidad, límites de ésta y procedimiento para hacerla efectiva.

Introducción a la asignatura

Primeramente es importante que el alumno aprenda que uno de los elementos de Derecho Mercantil es la empresa y no confunda el término con el concepto de sociedad mercantil, establecimiento o negocio, ya que la empresa es una actividad de la que se sirve la sociedad mercantil para alcanzar sus fines.

La empresa como unidad económica generadora de bienes y servicios que juega un papel preponderante en el desarrollo económico del país, la podemos ver desde diferentes ópticas, con un enfoque fiscal, laboral, mercantil, económico entre otras. Por ello es importante que el licenciado en Derecho, conozca entre otros aspectos no menos importantes, íntimamente y dependiendo la finalidad que se persiga, así como el régimen de tributaciones que en particular apliquen, los actos formales de su Constitución, las aportaciones de capital, la adquisición y enajenación de bienes, sus inversiones y sus activos hasta la determinación y pago de sus contribuciones, es decir, la creación, organización jurídica y contable de la empresa, así como sus obligaciones fiscales, a fin de que ya en su actividad profesional asese a las mismas y evitar con ello la configuración de delitos fiscales que pongan en riesgo a los socios o accionistas de las empresas.

Aunque el concepto de empresa pertenece a la ciencia económica, al Derecho le corresponde conocer y regular sus derechos y obligaciones desde que esta se crea hasta la determinación de las contribuciones que debe pagar tanto al fisco federal como a los fiscos locales coordinados con la Federación, así como saber cuáles son los criterios en que los tribunales fiscales basan sus resoluciones, por lo que es imprescindible dentro de la empresa el licenciado en derecho.

Finalmente, es necesario agradecer al estudiante Esperanza Robles López del sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

| Unidad 1. Actos Formales de Constitución de Empresa. | |
|--|---|
| Introducción | <p>Es importante que el alumnado tenga una visión actual de lo que es una empresa como elemento motor de la distribución de bienes servicios en economía nacional y dependiendo la finalidad que se persiga y el régimen de tributación respectivo, aprenderá cuales son los actos, concretos que establece la ley para su constitución, a fin de que sea considerada legalmente establecida; entendida la empresa como el conjunto de personas y cosas organizadas por el titular con el fin de realizar una actividad de producción o intercambio de bienes o de servicios destinados al mercado, generalmente lucrativa.</p> <p>Es decir, conocer el marco legal de la creación de un ente activo que con su actividad empresarial contribuye a las bases de crecimiento económico del país; con el entero de sus contribuciones en tiempo y forma y evitando en todo momento la configuración de delitos fiscales que pongan en riesgo a los socios o accionistas de las empresas.</p> <p>Asimismo aprenderá que una vez constituida la empresa, el registro sistemático y contable de cada operación y los documentos que la soportan, constituyen la base de un sistema contable y de su estructura financiera; por lo que es importante que el alumno de derecho conozca los procedimientos y mecanismos fiscales que deben seguir la empresas para el cumplimiento de sus obligaciones aplicando las normas jurídicas que regulan la actividad del fisco.</p> |
| Objetivo | El alumnado será capaz de demostrar los actos formales que debe llevar una empresa en materia fiscal-contable y evaluará los efectos jurídico--económicos ante su incumplimiento. |
| Bibliografía sugerida por el autor de la guía | <p>Actividad de aprendizaje 1. Actividades empresariales</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta actividad, elabore un cuadro comparativo en el que desarrolle las diversas actividades empresariales estipuladas en el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación.</p> |
| <p>Aguilar Molina, Víctor Rafael, “<i>Empresa</i>”, <i>Revista Mexicana de Derecho</i>, núm. 9, México, 2007. Disponible en: http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/9/cnt/cnt8.pdf [consultado en mayo</p> | |

02, 2019]

Instituto Nacional del Emprendedor, *Guías empresariales; inicie y mejore su negocio*, Secretaría de Economía, s/d. Disponible en: <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=4&sg=27> [Consultado en mayo 03, 2019].

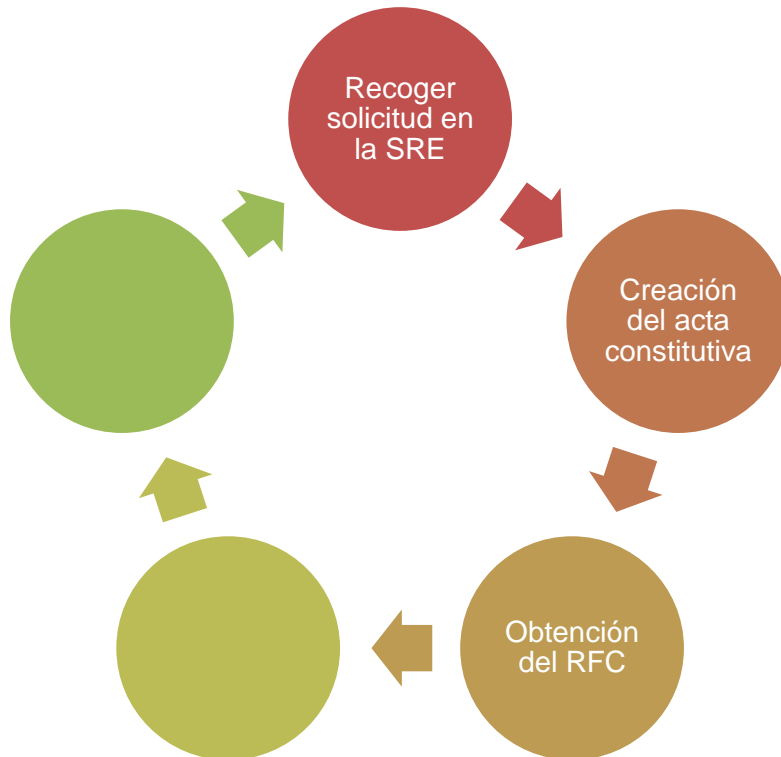
Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Zúñiga Okairy, *Cómo crear una empresa en México*, Pymerang, Disponible en: <http://www.pymerang.com/emprender/pasos-para-iniciar-un-negocio/licencias-y-registros/541-como-crear-una-empresa-en-mexico> [Consultado en mayo 16, 2019]



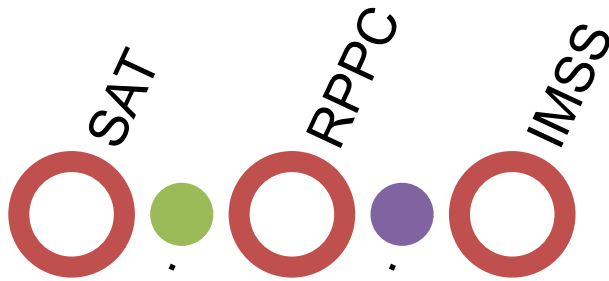
Actividad de aprendizaje 2. Pasos para la constitución de una empresa

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad complete y explique detalladamente los fundamentos legales aplicables y los pasos para crear una empresa desde el punto de vista fiscal.



Actividad de aprendizaje 3. Inscripción en el SAT

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle los pasos a seguir para que una empresa sea inscrita ante el SAT y obtenga su Registro Federal de Contribuyentes; qué trámite debe realizar para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y qué trámites ante el IMSS, precisando además los fundamentos legales al respecto.



Autoevaluación

Señale si el enunciado es verdadero o falso.


- 1.- Cualquier persona física que legalmente pueda obligarse a contraer responsabilidades y tener derechos puede establecerse como: _____ .
- 2.- Uno de los requisitos para constituir una empresa es hacerlo ante: _____ según el artículo 5 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. El _____ es el documento en que se estipulan todos los aspectos generales y básicos de la empresa, como el concepto, tipo de empresa, nombre, nacionalidad, domicilio, objeto social, aportación de capital, duración y designación de la administración.
- 4.- ¿Cómo define la empresa el CFF?
- 5.- Mencione las actividades empresariales que regula el CFF.
6. Después de la creación del acta constitutiva, la empresa debe ser inscrita al SAT, de este registro se obtiene: _____ .
7. Es una obligación de derecho público creada a través de una ley para el sostenimiento del gasto público, sustentada en la proporcionalidad y la equidad-----.

8. Menciona los libros de contabilidad que soportan las operaciones de una empresa_____

| Unidad 2. Aportaciones de Capital para la Empresa. | |
|---|--|
| Introducción | <p>El alumnado aprenderá que el Capital Social es un elemento indispensable para crear fiscalmente hablando, una empresa porque es el monto con el que se comenzarán las gestiones y operaciones de una Sociedad, es decir, es el valor de los bienes o el dinero que los socios aportan. Las empresas solo se pueden construir gracias a los aportes de los socios y pueden aumentar o disminuir su capital observando los requisitos que exige la ley.</p> <p>Para manejar los recursos de la empresa y transparentar así las operaciones que realicen, es necesario la apertura de cuentas bancarias y financieras, para lo cual es necesario cumplir con requisitos fiscales; como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula de Identificación Fiscal (CIF), los datos de Escritura Constitutiva, fuentes de ingresos, folio mercantil, fecha de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, comprobante de domicilio fiscal, nombre de los apoderados, entre otros.</p> |
| Objetivo | El alumnado será capaz de evaluar y aplicar los tipos de aportaciones de capital con que cuenta una empresa y los requisitos fiscales que se deben cumplir. |
| Bibliografía sugerida por el autor de la guía | <p>Actividad de aprendizaje 1. Apertura de cuentas bancarias.</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, de manera ficticia cree su propia empresa y llene el formato que se encuentra en el siguiente sitio electrónico: https://www.cbbanorte.com.mx/casa/solicitud_contrato_pm.pdf</p> |
| <p>Ley General de Sociedades Mercantiles. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1934. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 14-06-2018.</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última</p> | |

reforma publicada
 DOF 25-06-2018.

Banorte, Casa de
 Bolsa, *Solicitud de
 apertura de contrato
 para personas
 morales, s/d,* [en
 línea]. Disponible en:
https://www.cbbanorte.com.mx/casa/Solicitud_contrato_PM.pdf
 [Consultado en mayo
 16, 2019]

| | | | |
|---|--------------------------|--|------------------------------|
|  | | Solicitud de Apertura de Contrato para Personas Morales | |
| Sucursal: <input type="text"/> | | Número de Solicitud: <input type="text"/> | Asesor: <input type="text"/> |
| | | Número de Contrato: <input type="text"/> | |
| PERFIL GENERAL DEL CONTRATO (marque con una "X" solo una de las siguientes opciones) | | | |
| Sector Económico | | | |
| a) Agropecuario | <input type="checkbox"/> | d) Financiero | <input type="checkbox"/> |
| b) Industrial | <input type="checkbox"/> | e) Fondos laborales | <input type="checkbox"/> |
| c) Comercial | <input type="checkbox"/> | f) Administración pública | <input type="checkbox"/> |
| Actividad | | | |
| a) Compra venta de bienes | <input type="checkbox"/> | d) Iniciativa privada | <input type="checkbox"/> |
| b) Compra venta de servicios | <input type="checkbox"/> | e) Asociación civil | <input type="checkbox"/> |
| c) Construcción | <input type="checkbox"/> | f) Gobierno estatal y municipal | <input type="checkbox"/> |
| | | g) Org. sin fines de lucro | <input type="checkbox"/> |
| | | g) Educativo | <input type="checkbox"/> |
| | | h) Otros | <input type="checkbox"/> |
| RAZON SOCIAL | | | |
| Nombre completo sin abreviaturas (tal cual aparece en el acta constitutiva) | | | |
| Nacionalidad | | Residencia: Rep. Mex. <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/> | |
| Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave | | | |
| Atención (persona que recibirá los Estados de Cuenta) | | | |
| Observaciones de firma | | | |
| Ingresos Brutos/Ventas Mensuales | | \$ | |
| Principal fuente de ingresos | | | |
| DATOS DE LA ESCRITURA | | | |
| No. de Escritura | | Fecha de Acta Constitutiva | |
| Plaza | | Numero de Notaria | |
| Nombre del Notario: Lic. | | | |
| Folio Mercantil | | Fecha de R.P.C. | |
| ACTO CONSTITUTIVO (sólo para Entidades u Organismos de la Administración Pública) | | | |
| Indicar el Decreto y su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| DOMICILIO FISCAL | | | |
| Calle y Número | | Colonia | |
| Del. o Municipio | Estado | Codigo Postal | |
| DOMICILIO DE ENVIO DE DOCUMENTACIÓN (sólo podrá ser a oficinas adicionales o matriz de la misma empresa) | | | |
| Calle y Número | | Colonia | |
| Del. o Municipio | Estado | Codigo Postal | |
| TELEFONOS | | | |
| Lada | Número | Extensión | Tipo de Teléfono |
| Lada | Número | Extensión | Tipo de Teléfono |
| Lada | Número | Extensión | FAX |
| Lada | Número | Extensión | FAX |

Autoevaluación

Señale si los siguientes enunciados son verdaderos (V) o falsos (F).

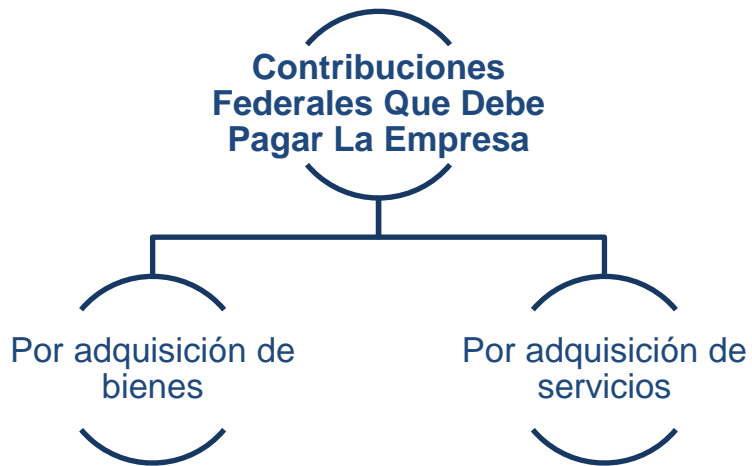
1. Las aportaciones de capital a una empresa, son el dinero que los socios o los accionistas de una empresa aportan sin derecho de devolución.
(V) (F)
2. Se ve el capital social afectado por las pérdidas económicas.
(V) (F)
3. La aportación de capital otorga a los socios de la empresa distintos derechos.
(V) (F)
4. Las autoridades fiscales pueden contar con la información que los cuentahabientes proporcionan a las entidades financieras.
(V) (F)
5. Las aportaciones de bienes para una empresa, se entenderán traslativas de dominio
6. Hasta que se haga la entrega respectiva.
(V) (F)

| Unidad 3. Adquisiciones de Bienes y Servicios por la Empresa, Incluyendo su Importación. | |
|---|---|
| Introducción | <p>El futuro profesional conocerá que las empresas acumulan sus activos por diversos conceptos, entre ellos por adquisiciones de bienes y servicios inclusive provenientes del extranjero, entendiéndose por adquisición, la acción de conseguir una determinada cosa; y que existen importaciones por las que no se pagan impuestos, establecidas por ley.</p> <p>Las donaciones, los tesoros, adquisición por prescripción, las construcciones instalaciones y mejoras en inmuebles, son ejemplos de adquisición de bienes que pasan a formar parte de los activos de una empresa, pero serán considerados como ingresos y por lo tanto, la empresa está obligada a pagar contribuciones.</p> <p>Advertirá además, que el valor de los bienes e inclusive de los servicios adquiridos por una empresa deben tener un registro contable que afectará la determinación de la utilidad fiscal y el consecuente pago de contribuciones federales.</p> <p>Asimismo, el alumno podrá perfectamente identificar las contribuciones que se causen o determinen, tomando como base este tipo de adquisiciones.</p> |
| Objetivo | <p>El alumnado será capaz de determinar y evaluar el mejor tratamiento fiscal-contable que sobre la adquisición de bienes y servicios recibe la empresa, tanto nacional como internacional y las ventajas del esquema de deducibilidad de sus gastos.</p> |
| Bibliografía sugerida por el autor de la guía | <p>Actividad de aprendizaje 1. Contribuciones federales por adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un mapa conceptual sobre las contribuciones federales que debe pagar una empresa por adquisición de bienes y servicios.</p> |
| | <p><i>Apunte electrónico de Contribuciones Indirectas y al Comercio Exterior, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración. Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento. Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interi</i></p> |

ores/docs/20192/contaduria/4/LC_1659_291018_A_Cont_Ind_Co m_Ext_act2016.pdf [Consultado en mayo 17, 2019].

Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.



Actividad de aprendizaje 2. Adquisición de servicios

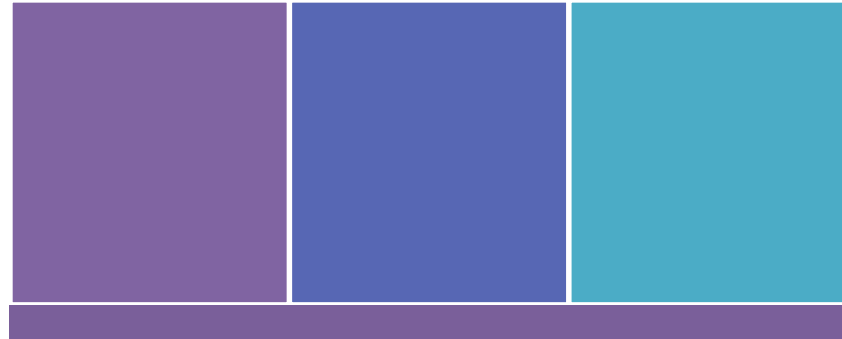
A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo que señale los diversos tipos de adquisición de servicios que realiza una empresa y cómo considera que afecta esa adquisición en las utilidades de la misma.



Actividad de aprendizaje 3. Requisitos de las deducciones.

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro que contenga los principales requisitos de deducibilidad.

Requisitos de las deducciones.



Actividad de aprendizaje 4. Tipos de acreditamiento de impuestos.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro que contenga 6 diferentes tipos de acreditamiento, que permitan las leyes fiscales, precisando el fundamento legal de cada uno de ellos.

Tipos de
acreditamiento
de impuestos.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

| Autoevaluación | |
|---|---|
| <p>Relacione:</p> <p>1.- Los ingresos por prestación de servicios personales independientes que obtenga una empresa se consideran obtenidos...</p> <p>2.- Se consideran ingresos los que obtenga la empresa por aumento de capital.</p> <p>3.- Representa adquisición de bienes como maquinaria, equipos, herramienta, transporte y otros.</p> <p>4.- Un tipo de ingresos por adquisición de bienes de una empresa es:</p> <p>5.- El impuesto por adquisición de bienes inmuebles de una empresa, por disposición fiscal, será calculado, retenido y enterado al fisco por:</p> <p>6.- Importaciones por las que no se paga IVA:</p> | <p>a. () Fedatario público</p> <p>b. () Falso</p> <p>c. () Prescripción</p> <p>d. () En el momento que se cobre el precio o la contraprestación pactada</p> <p>e. () Bienes de Capital</p> <p>f. () Tengan carácter de temporales</p> |

| Unidad 4. Inversiones y los Activos de las Empresas | |
|--|---|
| Introducción | <p>El alumnado aprenderá que en materia fiscal, las inversiones son los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones en periodos pre operativos; no tienen nada que ver con las inversiones financieras. Se encuentran reguladas dentro de la sección II del capítulo II del título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 31 al 38.</p> <p>Asimismo, el alumnado precisará qué son las inversiones y cómo se integra su monto original de adquisición, para no considerar como un gasto algo que pudiera ser una inversión. Además, comprenderá que cuando alguna inversión es enajenada, se deberá determinar una utilidad o pérdida fiscal, originando un ingreso acumulable o una deducción autorizada.</p> <p>Conocerá que la inversión en activos fijos también conocida como permanente normalmente dura varios años, aporta la infraestructura que permite el desarrollo de la empresa, tales como edificios, terrenos, maquinaria, mobiliario, vehículo etc. Por ello, una de las principales características de las inversiones es que tienen un tratamiento especial para ser deducidas, lo que se lleva a cabo aplicando porcentajes máximos autorizados de acuerdo con el tipo de inversión de que se trate.</p> <p>Dichas inversiones y activos están sujetas a depreciación y la Ley Fiscal (ISR) establece los porcentajes; por lo que es importante que el estudiante de Derecho aprenda a determinar el monto original de las mismas, como se demeritan por el uso de la empresa y por el transcurso del tiempo con el objeto de calcular su deducibilidad para efecto de impuestos así como conocer las normas de depreciación y actualización de los activos fijos; entendidos como el conjunto de bienes tangibles que utilizan las empresas para la realización de sus actividades.</p> |
| Objetivo | El alumnado será capaz de evaluar los criterios jurídicos de deducibilidad y amortización de las inversiones, activos, créditos, deudas, pasivos y aportaciones de capital de las empresas. |
| Bibliografía sugerida por el autor de la guía Pérez - Carballo Veiga, Juan F., <i>El análisis de las inversiones en la empresa</i> , España, ed. | <p>Actividad de aprendizaje 1. Inversiones de una empresa.</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, describa los conceptos que integran las inversiones de una empresa según el artículo 32 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</p> |

ESIC, 2013, pp. 11-17.

Apunte electrónico de Personas Morales I, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración / Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento, Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20192/contaduria/5/LC_1546_260918_A_Personas_Morales_I_Plan2016.pdf [Consultado en mayo 17, 2019]

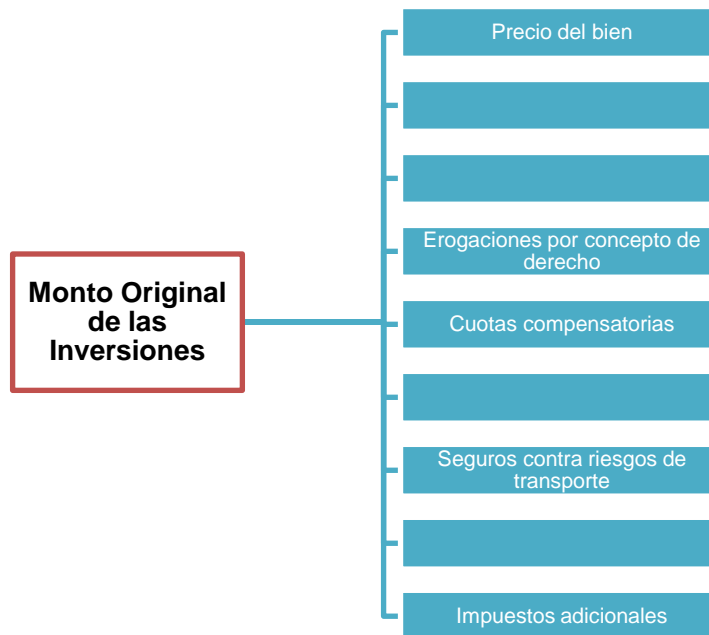
Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.



Actividad de aprendizaje 2. Monto original de las inversiones en las empresas.

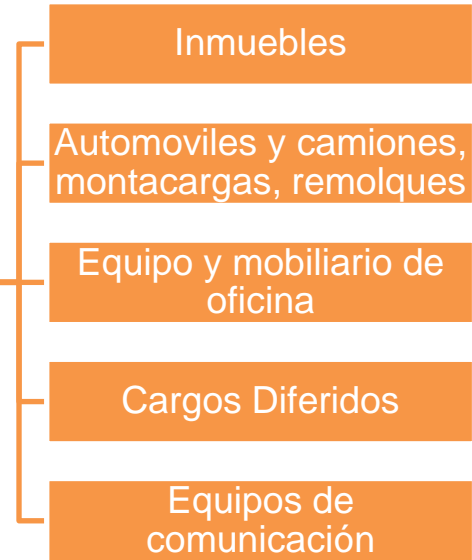
A partir de la bibliografía básica señalada para esta unidad, complete en el siguiente cuadro los conceptos que comprenden el monto original de las inversiones de una empresa



Actividad de aprendizaje 3. Depreciación de inversiones de una empresa

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, explique los porcentajes de la depreciación fiscal de las siguientes inversiones en activo fijo

Inversiones en activo fijo



Actividad de aprendizaje 4. Dedución de inversiones

Con base en la bibliografía básica sugerida para esta unidad, mencione las dos opciones que tiene el contribuyente empresarial para efecto de deducción de inversiones, según el artículo 31 Ley ISR.

Opciones para deducción de inversiones.

- 1. ...
- 2. ...

Actividad de aprendizaje 5. Inversiones no deducibles

A partir de la bibliografía básica señalada para esta unidad, explique los bienes cuya inversión no es deducible, de acuerdo al artículo 38, fracción II, III y IV de la LISR.



Autoevaluación

Señale si los siguientes enunciados son verdaderos (V) o falsos (F).

1.- De acuerdo a la legislación fiscal, activo fijo es el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades.

V () F ()

2.- Las inversiones de las empresas se podrán deducir mediante la aplicación de porcentajes definidos por el contribuyente.

V () F ()

3.- El monto original de las inversiones comprende además del precio del bien los impuestos pagados por adquisición o importación.

V () F ()

4.- El contribuyente no tiene elección para empezar a deducir sus inversiones con efectos fiscales.

V () F ()

5. La adquisición de activos por una empresa tiene la finalidad de enajenarlos.

V () F ()

6.Las erogaciones realizadas en periodos pre operativos forma parte de las inversiones de una empresa.

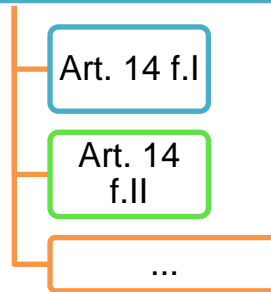
V () F ()

| UNIDAD 5. Enajenaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios por la Empresa, Incluyendo su Exportación | |
|--|---|
| Introducción | <p>Las empresas para efectos de la determinación de sus contribuciones así como para la elaboración y presentación de sus declaraciones, acumulan sus ingresos por diferentes conceptos, entre ellos, por enajenación de bienes y prestación de servicios incluyendo la exportación de estos, lo que afectara la determinación del resultado fiscal.</p> <p>Con el estudio de esta unidad se identificará que en el caso de enajenación de bienes o prestación de servicios por parte de la empresa se genera más de una contribución, en los impuestos federales debe observarse que por enajenación de bienes es aplicable el Impuesto Sobre la Renta -ISR- y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; de igual forma, conocerá que de entre las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes por enajenación destaca la de proporcionar información a las autoridades fiscales.</p> <p>Al finalizar esta unidad se estudiará cuáles son los ingresos que una empresa genera por enajenación de bienes o prestación de servicios de acuerdo a la ley fiscal.</p> |
| Objetivo | El alumnado será capaz de evaluar los lineamientos jurídicos aplicables en relación con los efectos de la enajenación de bienes y de la prestación de servicios, tanto al interior como por su exportación, en la causación y determinación de contribuciones. |
| Bibliografía sugerida por el autor de la guía | <p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de enajenación de bienes.</p> <p>A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta actividad, en un mapa conceptual describa las acepciones de enajenación de bienes que prevé el Código Fiscal de la Federación en su artículo 14.</p> |
| | <p>Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de</p> |

diciembre de 2013.
Última reforma
publicada DOF 30-11-
2016.

Apunte electrónico de Contribuciones indirectas y al comercio exterior I, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración / Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento, Disponible en: <http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2005/contaduria/6/1659.pdf> [Consultado en mayo 17, 2019].

Concepto de Enajenación de Bienes



Actividad de aprendizaje 2. Arrendamiento financiero.

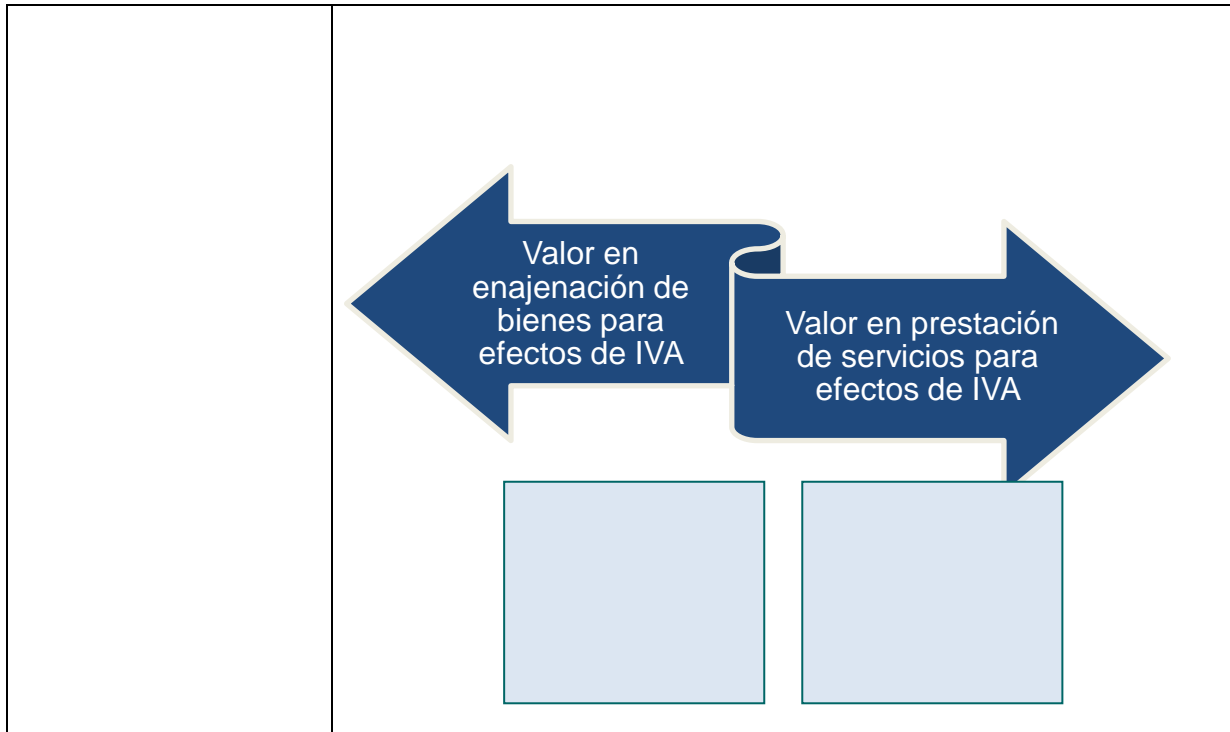
Con base en la bibliografía señalada, desarrolle el concepto de arrendamiento financiero que señala el Código Fiscal de la Federación en su artículo 15.



Artículo 15.- Para efectos fiscales, arrendamiento financiero es el contrato.....

Actividad de aprendizaje 3. Valor en enajenaciones y prestación de servicios para efectos de impuestos.

Con base en la lectura del artículo 12 y 18 de la ley del Impuesto al valor agregado, desarrolle un cuadro comparativo de cómo se integra el valor o precio del bien enajenado y el valor del servicio o contraprestación.



Autoevaluación

Señale si los siguientes enunciados son verdaderos o falsos

1.- Toda transmisión de propiedad, aun en la que el enajenante se reserve el dominio del bien enajenado, se considera enajenación de bienes de acuerdo al CFF.

(V) (F)

2.- Las empresas que enajenen bienes, no están obligadas a acumular a sus ingresos la ganancia derivada de esa enajenación.

(V) (F)

3.- Se considera enajenación de bienes la que realizan las empresas por arrendamiento financiero

(V) (F)

4. Cuando hay enajenación de bienes, el adquirente se considerará propietario de los bienes para efectos fiscales.

(V) (F)

5. Hay enajenación en las operaciones de préstamos de títulos o de valores por la entrega de los bienes prestados.

(V) (F)

6.- Respecto a la enajenación de bienes, las empresas pueden considerar que el ingreso por enajenación se obtuvo, cuando se expida el comprobante fiscal, se envíe o entregue materialmente el bien o se cobre o sea exigible el precio, lo que ocurra primero.

(V) (F)

| UNIDAD 6. Resultados de la Actividad Económica de la Empresa y las Reglas para la Determinación y Pago de las Contribuciones | |
|---|--|
| Introducción | <p>La norma jurídica tiene dos elementos, el supuesto jurídico y la consecuencia jurídica, mientras no se verifique el supuesto las consecuencias jurídicas no tendrán lugar. En materia fiscal el supuesto jurídico, se llama hecho imponible, y el hecho generador es el hecho material que actualiza la hipótesis normativa dando nacimiento a la obligación tributaria de la empresa.</p> <p>Asimismo el alumnado de Derecho comprenderá la importancia de la planeación fiscal de una empresa, para lo cual es importante el asesoramiento que se haga sobre la normatividad tributaria, así como los diversos beneficios que las propias leyes fiscales otorgan, para lo cual la empresa necesitará un profesionista experto en materia fiscal, como puede ser el licenciado en Derecho.</p> <p>Conocerá el alumnado que la cuantificación de las obligación fiscal de la empresa requiere de la elaboración y presentación de la declaración anual del ejercicio, donde se plasman diversos resultados que habrán de servir de base para el cumplimiento de otras disposiciones y obligaciones tributarias, como es presentar junto con la declaración, la información de las operaciones que realicen con partes relacionadas residentes en el extranjero.</p> <p>De igual manera el futuro profesional en Derecho aprenderá cuales son, dependiendo la actividad de la empresa y la manera en que se dio de alta en el RFC, las contribuciones que las empresas pagan por anualidad, los pagos provisionales, los plazos para su pago y que las normas para la determinación y las bases para el pago de obligaciones fiscales, de acuerdo al principio de legalidad que priva en nuestro ordenamiento jurídico está en la ley respectiva, no en el reglamento.</p> |
| Objetivo | El alumnado será capaz de demostrar desde el punto de vista jurídico los indicadores que determinan los resultados de la actividad económica de la empresa, así como evaluará las reglas para la determinación y pago de contribuciones. |
| Bibliografía básica | <p>Actividad de aprendizaje 1. Utilidad fiscal</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad complete el esquema de cómo se determina la utilidad y el resultado fiscal.</p> |
| Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. | |

Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018. Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.

Apunte electrónico de Personas Morales I, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración / Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento. Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20192/contaduria/5/LC_1546_260918_A_Personas_Morales_I_Plan2016.pdf [Consultado en mayo, 17, 2019]

| | |
|--|--|
| Total de ingresos acumulados obtenidos en el ejercicio | |
| (—) Deducciones autorizadas | |
| (—) ... | |
| Utilidad fiscal | (Puede ser ±) |
| (—) ... | |
| Resultado fiscal | Base sobre la cual el fisco puede calcular y cobrar el ISR |

Actividad de aprendizaje 2. Plazo y porcentajes de la contribuciones

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad, elabore una tabla de los porcentajes y plazos de pago en las siguientes contribuciones:

| SIGLAS | IMPUESTO | PORCENTAJE | PLAZO |
|--------|--|------------|-------|
| ISR | Impuesto sobre la renta | | |
| IVA | Impuesto del valor agregado | | |
| ISAN | Impuesto sobre automóviles nuevos | | |
| IETU | Impuesto empresarial a tasa única | | |
| IEPS | Impuestos especiales sobre productos y servicios | | |

Actividad de aprendizaje 3. Obligaciones fiscales de las empresas en relación con la determinación y pago de las contribuciones.

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro donde identifique en 4 diferentes contribuciones, las principales obligaciones fiscales que se tienen.

| Contribuciones | Principales obligaciones |
|----------------|--------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |

Autoevaluación

Señale si los siguiente enunciados son verdaderos (V) o falsos (F)

1. Febrero es el mes para que una empresa presente su declaración anual del ISR.
 V () F ()
2. Para la determinación de los pagos provisionales del ISR es necesario obtener el coeficiente de utilidad de la declaración anual del Ejercicio anterior (Art. 14 LISR)
 V () F ()
3. La utilidad fiscal para el pago provisional se determina por el producto del coeficiente de utilidades por los ingresos nominales del periodo comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes (art. 14 fracc. II).
 V () F ()
4. Los pagos provisionales están afectado por deducciones.
 V () F ()
5. Los pagos provisionales no se toman en cuenta para de la declaración anual.
 V () F ()
6. La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa tiene su base en el artículo 123 Constitucional.
 V () F ()

| UNIDAD 7. Determinación de las Contribuciones a Cargo de la Empresa, Considerando la Estructura de cada una | |
|---|--|
| Introducción | <p>Con base en el estudio de las anteriores unidades el alumnado conoce que el sistema de contribuciones en México, se maneja en anualidades, porque la ley de ingresos en la que se detallan las contribuciones a cobrarse en el siguiente ejercicio para cubrir el presupuesto de egresos, tiene vigencia anual.</p> <p>En esta unidad aprenderá que el ejercicio fiscal para el cobro de contribuciones a cargo de la empresa, por política tributaria comprende el periodo de un año, por lo que identificara las características de las contribuciones anuales que las empresas están obligadas a pagar y los pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, enfocándose a los contribuciones más importantes en relación a su recaudación, haciendo un análisis de los formularios de declaración del ISR, IVA, IEPS e ISAN.</p> <p>Asimismo identificará que las empresas están obligadas por ley a cumplir con su obligación de aportaciones de seguridad social, ya que para ese efecto son personas morales sustituidas por el Estado en cumplimiento de obligaciones.</p> |
| Objetivo | <p>El alumnado será capaz de elaborar el esquema de obligaciones que debe cumplir la empresa, tanto locales como federales y criticará la inconsistencia de los procedimientos que se le planteen, considerando la estructura de la empresa en cada caso.</p> |
| Bibliografía básica | <p>Actividad de aprendizaje 1. Determinación del impuesto sobre la renta.</p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un análisis en un máximo de 3 cuartillas, con tipografía Arial 12, interlineado 1.5, de todos los artículos señalados en el siguiente cuadro para la determinación del impuesto sobre la renta.</p> |
| <p><i>Apunte electrónico de Contribuciones indirectas y al comercio exterior I, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración / Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento. Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20192/contaduria/5/LC_1546_260918_A_Personas_Morales_I_Pla</i></p> | |

n2016.pdf
 [Consultado en 1 mayo 17, 2019].

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 15-11-2016. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 29-12-2017.

Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 30-11-2016. Cantidades

Cálculo anual del ISR

Art. 9 LISR

| | |
|---------------|--|
| <i>Menos:</i> | Ingresos acumulables (artículos 16 a 24 LISR) |
| | Deducciones autorizadas (artículos 25 a 46 LISR) |
| | <u>PTU pagada en el ejercicio</u> |
| <i>Igual:</i> | <i>Utilidad fiscal</i> |
| <i>Más:</i> | Inventario acumulable (DT'05 art. 3., fracción V, último párrafo, contenido en el actual artículo 9, fracción XII de disposiciones transitorias para 2014) |
| <i>Menos:</i> | <u>Pérdidas fiscales actualizadas (Art. 57 y 58 LISR)</u> |
| <i>Igual:</i> | <u>Resultado fiscal base impuesto anual</u> |
| <i>Por:</i> | Tasa del 30% de ISR |
| <i>Igual:</i> | ISR causado |

Actividad de aprendizaje 2. Contribuciones a cargo de la empresa

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, desarrolle un cuadro en el que señale las contribuciones a cargo de la empresa

| | ISR | IVA | IEPS | ISAN |
|---------------|-----|-----|------|------|
| Actividad | | | | |
| Base | | | | |
| Objeto | | | | |
| Tasa | | | | |
| Época de pago | | | | |

| actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 26-12-2018. | <p>Actividad de aprendizaje 3. Aportaciones de seguridad social por el patrón</p> <p>De acuerdo con la bibliografía señalada para esta unidad, elabore en el siguiente cuadro el porcentaje de aportaciones de Seguridad Social que debe realizar una empresa</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #4b4b8b; color: white;"> <th style="width: 25%;">Concepto General Seguro</th> <th style="width: 25%;">de Concepto de Específico</th> <th style="width: 50%;">Aportaciones de seguridad social por el patrón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">Riesgos de trabajo</td> <td>En especie y en dinero</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="background-color: #d3d3d3;">Enfermedades y maternidad</td> <td>Cuota fija</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td>Aplicación al excedente de 3 UMA's</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td>Gastos médicos para pensionados y beneficiarios</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;"></td> <td>En dinero</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">Invalidez y vida</td> <td>En especie y en dinero</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">Retiro, Cesantía en Edad avanzada y Vejes (CEAV)</td> <td>Retiro</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td>CEAV</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">Guarderías y prestaciones sociales</td> <td>En especie</td> <td style="background-color: #ff0000;"></td> </tr> </tbody> </table> | Concepto General Seguro | de Concepto de Específico | Aportaciones de seguridad social por el patrón | Riesgos de trabajo | En especie y en dinero | | Enfermedades y maternidad | Cuota fija | | Aplicación al excedente de 3 UMA's | | Gastos médicos para pensionados y beneficiarios | | | En dinero | | Invalidez y vida | En especie y en dinero | | Retiro, Cesantía en Edad avanzada y Vejes (CEAV) | Retiro | | CEAV | | Guarderías y prestaciones sociales | En especie | |
|--|--|--|---------------------------|--|---------------------------|------------------------|--|----------------------------------|------------|--|------------------------------------|--|---|--|--|-----------|--|-------------------------|------------------------|--|---|--------|--|------|--|---|------------|--|
| Concepto General Seguro | de Concepto de Específico | Aportaciones de seguridad social por el patrón | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Riesgos de trabajo | En especie y en dinero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfermedades y maternidad | Cuota fija | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Aplicación al excedente de 3 UMA's | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Gastos médicos para pensionados y beneficiarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | En dinero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Invalidez y vida | En especie y en dinero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Retiro, Cesantía en Edad avanzada y Vejes (CEAV) | Retiro | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CEAV | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guarderías y prestaciones sociales | En especie | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

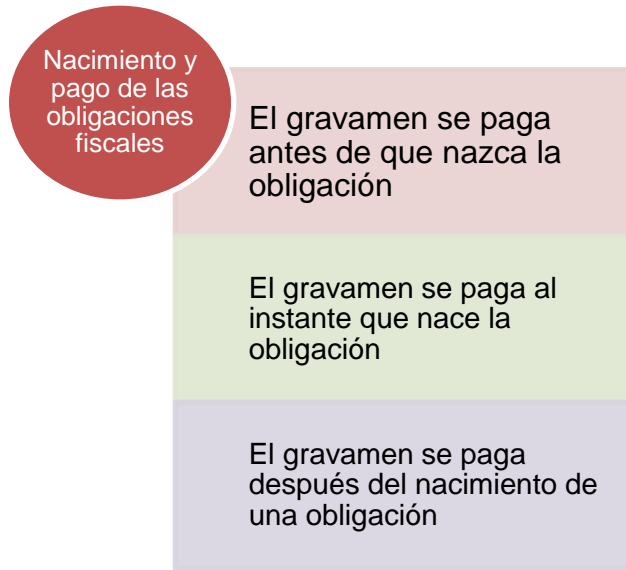
| Autoevaluación | |
|---|---|
| <p>Relacione:</p> <p>1.- Impuesto de alcance más general que afecta cada etapa del proceso económico, grava el consumo que se realiza por bienes y productos adquiridos.</p> <p>2.- Formas de pago del seguro de invalidez y vida es:</p> <p>3.- Las aportaciones que realizan las empresas por concepto de servicios médico reciben el nombre de:</p> | <p>a. () IEPS</p> <p>b. () Enfermedades y maternidad</p> <p>c. () ISAN</p> |

| | |
|---|--|
| <p>4.- La cuota obrero-patronal por seguridad social es:</p> <p>5.- Es un impuesto anual que pagan las empresas excepto en el caso de importaciones.</p> <p>6.- Impuesto que se paga por la importación de bienes y prestación de servicios</p> | <p>d. () Por especie y en dinero</p> <p>e. () IVA</p> <p>f. () Tripartita</p> |
|---|--|

| UNIDAD 8. Pago de las Contribuciones a Cargo de la Empresa | |
|---|--|
| Introducción | <p>Una parte importante en las finanzas de una empresa es la proyección en el pago de las contribuciones a su cargo como obligación fiscal, mismas que tienen una época de pago, que es el plazo o momento establecido por la ley tributaria para que se cumpla con la obligación, el cual se establece en atención al momento en que la hacienda Pública pueda tener control del contribuyente, así lo establece el Código fiscal de la Federación al señalar que las contribuciones se deben pagar en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas; aunque existen excepciones.</p> <p>El mismo ordenamiento -CFF- prevé la prórroga de la época de pago de la obligación fiscal a plazo diferido o en parcialidades, esto a petición del cliente y con la causación de recargos.</p> <p>Las empresas, como personas morales también fungen como retenedoras o recaudadoras de impuestos, pues la ley les impone esa obligación y estos importes se deberán enterar y pagar en el periodo establecido por ley, que es a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato a la terminación del periodo de la retención o de la recaudación.</p> <p>El estudiante en Derecho igualmente aprenderá las formas de pago de contribuciones empresariales que prevé la ley; todo a fin de que en su desarrollo profesional pueda asesorar de manera integral a las empresas, como por ejemplo el pago liso y llano, el espontáneo, el provisional, el definitivo, entre otros.</p> |
| Objetivo | <p>El alumnado será capaz de determinar desde el punto de vista del orden jurídico vigente las épocas de pago de las distintas contribuciones a cargo de la empresa, así como las formas y medios para efectuarlos y evaluará los casos de devolución o compensación de créditos fiscales.</p> |
| <p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Rodríguez Lobato, Raúl, <i>Derecho fiscal</i>, 3ra ed., México, Oxford, 2014, pp. 125-129</p> <p>Código Fiscal de la Federación. Nuevo</p> | <p>Actividad de aprendizaje 1. Nacimiento y época de pago de las obligaciones fiscales a cargo de la empresa.</p> <p>Con base a la bibliografía señalada para esta unidad, defina y ejemplifique cuáles son los casos de nacimiento y pago de las obligaciones fiscales en una empresa.</p> |

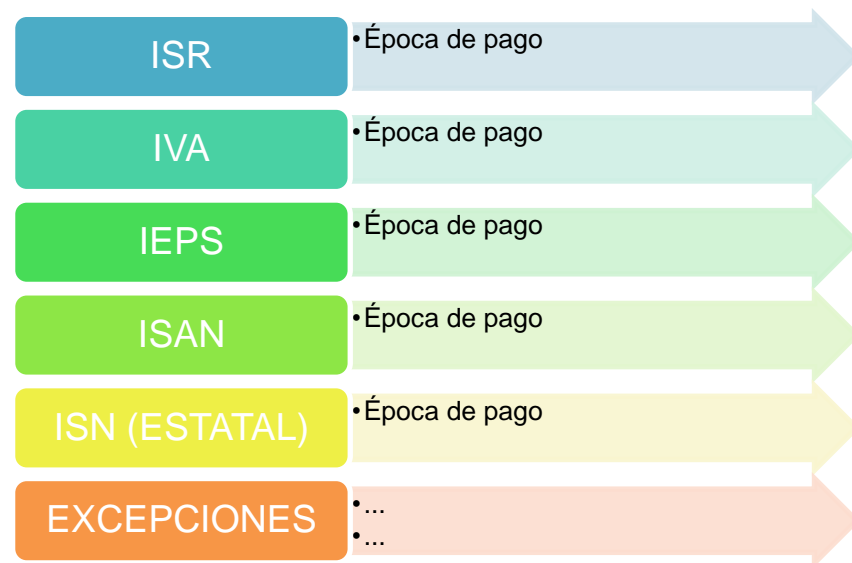
Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.



Actividad de aprendizaje 2. Época de pago de distintas contribuciones a cargo de la empresa.

El artículo 6 del CFF prevé que las contribuciones se deben pagar en la fechas o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, señale las fechas de las siguientes contribuciones y las excepciones a la regla general.



| | |
|--|--|
| | <p>Actividad de aprendizaje 3. Medios de pago de contribuciones.</p> <p>Enliste todos los medios de pago de contribuciones que señala el artículo 20, séptimo párrafo del CFF.</p> <div style="background-color: #8e7cc3; color: white; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px 0;"> Medios de pago de las Contribuciones </div> <ul style="list-style-type: none"> • ... • La transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación • ... |
|--|--|

Autoevaluación

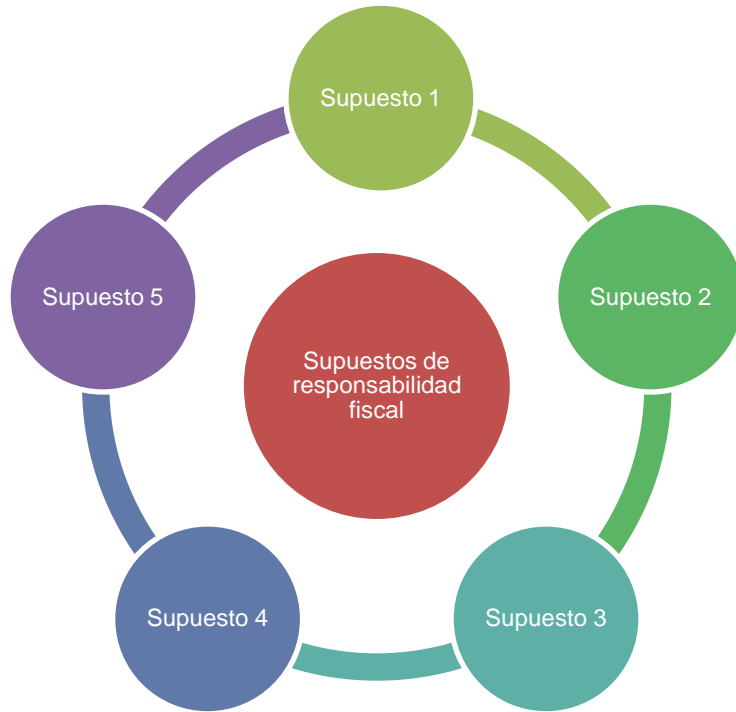
| | |
|--|--|
| <p>Relacione:</p> <p>1.- Consecuencias de que la empresa solicite prórroga en el pago de contribuciones.</p> <p>2.- Documento que tiene como función servir como identificación del pago de contribuciones a cargo de la empresa.</p> <p>3.- Impuesto pagado por el último consumidor del bien o servicio y enterado por la empresa a más tardar el día 17 del mes posterior a la determinación del periodo.</p> <p>4.-Época de pago del Impuesto Especial sobre Producción o servicios.</p> <p>5.-Es el plazo o momento establecido por la ley para que se satisfaga la obligación.</p> <p>6.- Su periodicidad de pago es anual, a más tardar al 30 de marzo del año siguiente al que declara.</p> | <p>a. Época de pago ()</p> <p>b. Impuesto al valor agregado ()</p> <p>c. Causación de recargos ()</p> <p>d. Garantía del interés fiscal ()</p> <p>e. Registro Federal de Contribuyentes ()</p> <p>f. Impuesto Sobre la Renta ()</p> <p>g. Día 17 del mes siguiente al que corresponda el impuesto. ()</p> |
|--|--|

| UNIDAD 9. Responsabilidad Fiscal de Terceros, Relacionados con la Empresa | |
|--|--|
| Introducción | <p>En materia fiscal es responsable todo aquel sujeto que la ley le señale una obligación; la ley fiscal establece:</p> <p>La responsabilidad fiscal de terceros, relacionados con la empresa para el pago de contribuciones , terceros que se convierten a su vez en deudores por mandato de ley; como los socios o accionistas en los casos previstos en la ley; empresas residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país; los retenedores y recaudadores como el caso de agentes aduanales, notarios y corredores públicos; personas obligadas a efectuar pagos provisionales por cuenta del contribuyente; terceros que para garantizar el interés fiscal constituyan deposito, prenda o hipoteca; personas a quienes residentes en el extranjero les prestan servicios profesionales.</p> <p>El futuro profesional en Derecho, a fin de prestar la adecuada asesoría conocerá que la responsabilidad fiscal de terceros en el caso de los socios o accionistas de una empresa no opera automáticamente, sino que antes deben seguirse ciertos pasos por parte de la administración tributaria, es decir solo a través de un procedimiento administrativo por parte de la autoridad fiscal podrá hacerse efectivo, destacando que dicha responsabilidad en muchos de los casos trae aparejado un proceso penal iniciado por las autoridades fiscales, que se tramita por cuerda separada.</p> |
| Objetivo | <p>El alumnado será capaz de valorar los criterios jurídicos preventivos o en su caso medios de defensa, vinculados con las causas, efectos y procedimiento de la responsabilidad fiscal a que están sujetos los socios, empresas, agentes aduanales, notarios, corredores públicos y terceros que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.</p> |
| <p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Fernández Alexander, Miguel Ángel, “Responsabilidad fiscal del Notario”, <i>Revista Mexicana de Derecho</i>, núm. 4, México, 2002. Disponible en: http://historico.juridica</p> | <p>Actividad de aprendizaje 1. Supuestos de responsabilidad fiscal de terceros.</p> <p>Señale cinco supuestos normativos de responsabilidad fiscal de terceros, relacionados con la empresa.</p> |

s.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/4/cnt/cnt4.pdf
 [Consultado en mayo 16, 2019].

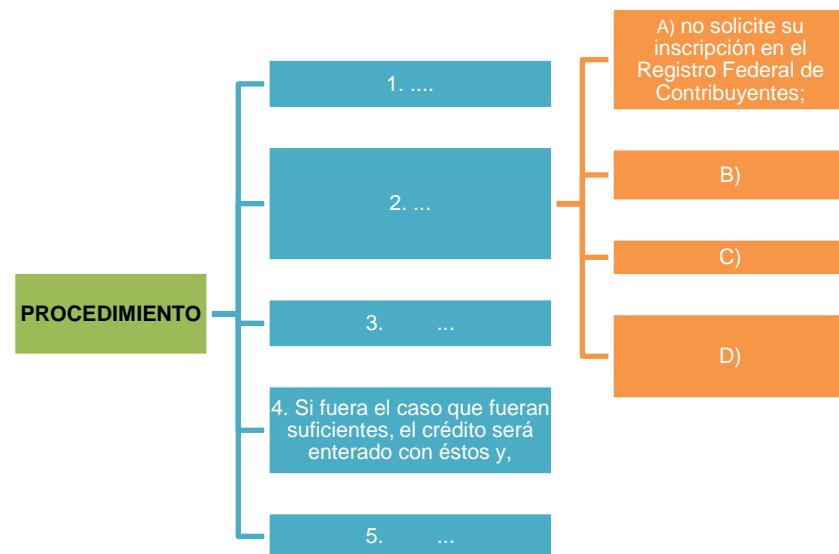
Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.



Actividad de aprendizaje 2. Procedimiento de responsabilidad fiscal

Complete el siguiente mapa conceptual con el procedimiento para hacer efectiva la responsabilidad fiscal.



| | |
|--|---|
| | <p>Procedimiento</p> <p>I. Debe determinarse un crédito fiscal a cargo de una persona moral cuyo capital se conforme por las participaciones de socios o accionistas;</p> <p>II. Deberá presentarse alguno de los supuestos de hecho por parte de la empresa contribuyente previstos en el artículo 26, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, es decir, que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No solicite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;b) Cambie su domicilio sin dar el aviso debido;c) No lleve contabilidad, la oculte o la destruya, yd) Desocupe el lugar en donde manifestó que tendría su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente; <p>III. Previo a proceder a responsabilizar solidariamente a los socios, el fisco deberá determinar el valor de los bienes de la empresa;</p> <p>IV. Si fuera el caso que fueran suficientes, el crédito será enterado con éstos y,</p> <p>V. Sólo si no fueran suficientes para cubrir el adeudo, lo cual tendría que encontrarse debidamente comprobado, se podrá exigir directamente a los socios el pago del crédito, siempre y cuando se tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que esta responsabilidad solidaria sólo será efectiva para cubrir la parte del adeudo que no alcance a ser pagado con los bienes de la empresa; y b) que ese diferencial, al momento de ser ejecutado, no exceda la participación del socio en el capital de la empresa. |
| Autoevaluación | |
| <p>Señale si los siguiente enunciados son verdaderos (V) o falsos (F)</p> <p>1.- El monto total de un crédito fiscal adeudado por una empresa contribuyente puede exigirse a uno de sus socios bajo el argumento de la responsabilidad fiscal de terceros. V () F ()</p> <p>2.-La solidaridad fiscal de los socios o accionistas de una empresa no opera automáticamente, requiere de un juicio por la autoridad fiscal. V () F ()</p> <p>3.-Es el contribuyente directo quien tiene la obligación de probar los extremos que establece la ley para responsabilizar a un tercero relacionado con la empresa de su obligación tributaria. V () F ()</p> | |

4.- Un notario en su calidad de retenedor de impuestos es auxiliar de la Hacienda Pública en su recaudación.

V () F ()

5.- Son sujetos pasivos por deuda ajena por sustitución, los terceros que garanticen el interés fiscal

V () F ()

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

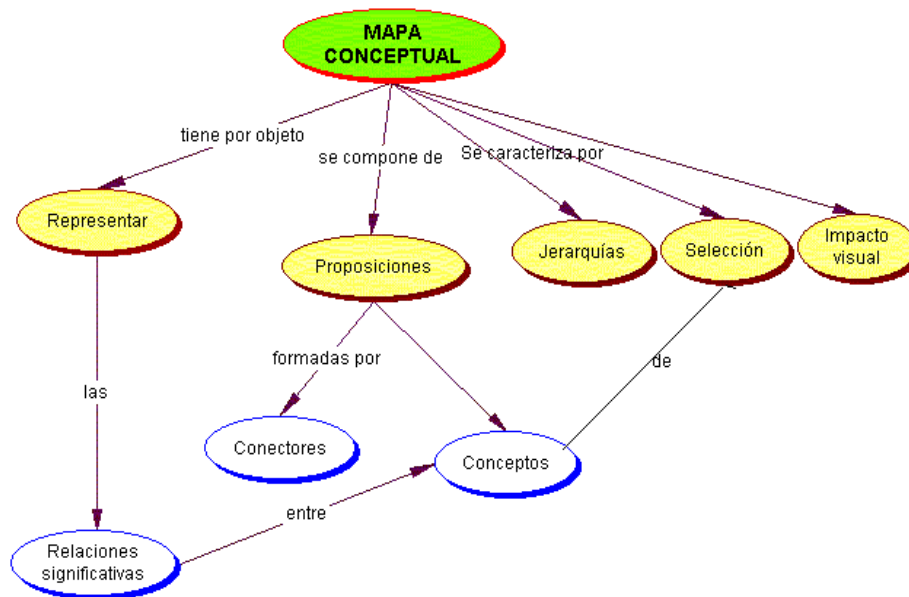
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

| Características | Sólido | Líquido | Gaseoso |
|-----------------|----------|----------------------------|----------------------|
| Movimiento | Vibran | Se mueven desordenadamente | Se mueven libremente |
| Fluidez | Nula | Tienen fluidez | Tienen fluidez |
| Fuerza de | Bastante | Poca | Nula |

| | | | |
|-------------------------|----------|--------------------------------|--------------------------------|
| cohesión | | | |
| Forma | Definida | Adopta la forma del recipiente | Adopta la forma del recipiente |
| Volumen | Definido | Definido | Indefinido |
| Comprensibilidad | Nula | Poca | Bastante |

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Arrijo Vizcaíno, Adolfo, *Derecho fiscal*, Themis, 2ª edición, México, 2015.

Ortega Maldonado, Juan Manuel, *Lecciones de Derecho fiscal*, Porrúa, México, 2017.

Pérez Chávez, José, *Estudio del impuesto sobre la renta y del impuesto empresarial*, TAX Editores Unidos, México, 2010.

Ruiz Jiménez, César Alejandro, *Derecho Tributario y Derechos Humanos*, Tirant Lo Blanch, 2016.

López Lozano, Eduardo et. al., *La contabilidad electrónica del principio al fin*, Thompson Reuters, México, 2017.

Carlos Orozco-Felgueres Loya, *El ámbito de las deducciones*, Thompson Reuters, México, 2017.

Moreno Castellanos, José Alberto y Moreno Valdez Hadar, *Praxis aduanera, Compendio de actos administrativos en materia de comercio exterior y aduanero*, México, ESCOM, 2016.

Venegas Álvarez, Sonia, *Derecho fiscal parte general e impuestos federales*, Oxford, México, 2016.

Rabindrana Cisneros, Juan, *Manual Práctico, Amparo indirecto vs el embargo de mercancías*, México, Centro Nacional para la Competitividad de Comercio Exterior, 2017.

Pérez Chávez, José / Fol Olguin, "Guía práctica fiscal ISR, IVA, IMSS e Infonavit", Tax, México, 2017.

Acosta Romero, Miguel, *Nuevo Derecho Bancario*, Porrúa, México, 2003. CALVO Nicolau, *Tratados del impuesto sobre la Renta. Tomos 3*, México, Editorial Themis, 2004.

Cazorla Prieto, Luis María y Chico de la Cámara, Pablo, *Los impuestos en el comercio electrónico*.

Palomar Olmeda, Alberto, *La actividad administrativa efectuada por medios electrónicos. A propósito de la Ley de Acceso Electrónico a las Administraciones Públicas*, Thompson Aranzadi, España, 2007.

Reyes Krafft, Alfredo Alejandro, *La firma electrónica y las entidades de certificación*, Editorial Porrúa, México, 2003.

Zamora Pierce, Jesús, *Derecho Procesal Mercantil*, Cárdenas, México, 2007.

Bibliografía complementaria

- Carrillo Zarate, Ignacio, *Derecho mercantil, Banca y comercio*, México, 2001.
- García Peña, José Heriberto, *Problemas Actuales del Derecho Empresarial Mexicano*, Porrúa, México, 2005.
- García Rodríguez, Salvador, *Derecho Mercantil Los Títulos y Operaciones de Crédito*, Porrúa, México, 2009.
- J. García Peña, Emilio O. Rabasa Rabasa Gamboa, Emilio, *Problemas Actuales del Derecho Empresarial Mexicano*, Porrúa, México, 2005.
- Rodríguez, Servín, María del Carmen, *Derecho Empresarial: Antología*, UNAM-Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta, México, 2000.
- Tobaruela Balastegui, Francisca, *Derecho Empresarial*, Adams, Madrid, 2005.
- Hernández Valenzuela, Fernando, “*Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal*”, en: *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, 50 años, México, 1986.
- Moreno Padilla, Javier, *Régimen fiscal de la seguridad social y SAR*, 2ª ed., México, Themis, 1994.
- Albinana García--Quintana, César, et. al., *Introducción del impuesto sobre valor añadido en España*, prólogo de Jaime García Anoveros y Jesús de Ramón--Laca Cotorruelo, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982.
- Bradford, B., *Estructura de una reforma tributaria básica*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984.
- Moreno Padilla, Javier, *Régimen fiscal de la seguridad social*, México, Themis, 1991.
- Musgrave, Richard Y Musgrave, Peggy B., *Hacienda Pública: Teórica y aplicada*, traducción de Juan Francisco Corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones y Amelia Díaz Álvarez, 5ª ed., México, McGraw--Hill, 1989.
- Ricoy Saldaña, Agustín, *El Sistema de Ahorro para el Retiro y las aportaciones al régimen del Seguro Social*, México, Tax Editores, 1992.
- Zurdo, Juan, *El impuesto sobre el valor añadido en la CEE*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1981.
- Calvo Nicolau, Enrique y Vargas Aguilar, Enrique. (Compiladores) *Impuesto sobre la renta correlacionado 1990*, 14ª ed., México, Themis, 1990.
- Canahuate Disla, Francisco, *Impuesto Sobre la Renta, Técnica y Práctica*, 3ª ed., corregida y aumentada, Santo Domingo, Distribuidora de Libros, 1988.
- Gil Valdivia, Gerardo (Coordinador) *Régimen Jurídico de la Banca de Desarrollo en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986.

Documentos publicados en internet

Arrija Vizcaíno, Adolfo, Principios Constitucionales en Materia Fiscal, México, UNAM-IIJ, 2013. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/13/pr/pr9.pdf>

García López-Guerrero, Luis, Derechos de los Contribuyentes, México, Cámara de Diputados-UNAM, 2000. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/57/tc.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Las Contribuciones, México, IJ-UNAM. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/5/2377/4.pdf>

Rodríguez Mejía, Gregorio, Infracciones y Delitos Fiscales, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2011. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/82/art/art12.htm>

Rodríguez Mejía, Gregorio, Obligaciones Fiscales, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2011. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/90/art/art12.htm>

Vázquez Pérez, Coanacoac Gabriel, Principios de la Contribución y Alcances del Control de la Convencionalidad en Materia Fiscal, México, Senado de la República, 2012. http://www.senado.gob.mx/comisiones/hacienda/docs/Magistrado_TFJFA/GCVP_Ensayo.pdf

Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. <http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin. <https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. <https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual, <http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM/, <http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx/Dialnet/>

Repositorio de revistas científicas, <http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación, <http://www.dof.gob.mx/>

Enciclopedia Jurídica <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htmH>.

Congreso de la Unión, <http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, <http://www.juridicas.unam.mx>

Orden Jurídico Nacional, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Poder Judicial de la Federación, <http://www.cjf.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público www.shcp.gob.mx/

Servicio de Administración Tributaria www.sat.gob.mx/

Suprema Corte de Justicia de la Nación <https://www.scjn.gob.mx/>

Tribunal de los Contencioso Administrativo <http://www.tcadf.gob.mx/>

Tribunal Federal de Justicia Administrativa <http://www.tfja.mx>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.

Pérez - Carballo Veiga, Juan F., *El análisis de las inversiones en la empresa*, España, ed. ESIC, 2013.

Rodríguez Lobato, Raúl, *Derecho fiscal*, 3ra ed., México, Oxford, 2014.

Sitios electrónicos

Aguilar Molina, Víctor Rafel, "Empresa", *Revista Mexicana de Derecho*, núm. 9, México, 2007, [en línea]. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/9/cnt/cnt8.pdf> [consultado en mayo 02, 2019]

Apunte electrónico de Contribuciones Indirectas y al Comercio Exterior, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración. Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento, [en línea] Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20192/contaduria/4/LC_1659_2910_18_A_Cont_Ind_Com_Ext_act2016.pdf [Consultado en mayo 17, 2019].

Apunte electrónico de Personas Morales I, UNAM / Facultad de Contaduría y Administración / Centro de Educación a Distancia y Gestión del Conocimiento, [en línea] Disponible en: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/20192/contaduria/5/LC_1546_2609_18_A_Personas_Morales_I_Plan2016.pdf [Consultado en mayo 17, 2019]

Banorte, Casa de Bolsa, *Solicitud de apertura de contrato para personas morales*, s/d, [en línea]. Disponible en: https://www.cbbanorte.com.mx/casa/Solicitud_contrato_PM.pdf [Consultado en mayo 16, 2019]

Fernández Alexander, Miguel Ángel, "Responsabilidad fiscal del Notario", *Revista Mexicana de Derecho*, núm. 4, México, 2002, [en línea] Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/4/cnt/cnt4.pdf> [Consultado en mayo 16, 2019].

Instituto Nacional del Emprendedor, *Guías empresariales; inicie y mejore su negocio*, Secretaría de Economía, s/d. Disponible en: <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=4&sg=27> [Consultado en mayo 03, 2019].

Zúñiga Okairy, *Cómo crear una empresa en México*, Pyemerang, [en línea] Disponible en: <http://www.pymerang.com/emprender/pasos-para-iniciar-un-negocio/licencias-y-registros/541-como-crear-una-empresa-en-mexico> [Consultado en mayo 16, 2019]

Leyes y Códigos citados

Código Fiscal de la Federación. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 25-06-2018.

Ley General de Sociedades Mercantiles. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1934. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 14-06-2018.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 15-11-2016. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 29-12-2017.

Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 30-11-2016. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 26-12-2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 30-11-2016.

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por los autores de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| <p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <p style="text-align: center;">Completa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Empresario 2. Notario Público 3. Acta Constitutiva 4. Art. 16 CFF último párrafo 5. Art. 16 CFF F.I-VI 6. Cédula Fiscal 7. 7. /falta su respesta 8. 8. Libro Diario, Libro Mayor y libro de Inventarios. | <p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-F 2.-F 3.-V 4.-V 5.-V | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <p style="text-align: center;">Relacione</p> <ol style="list-style-type: none"> a.- 5 b.- 2 c.- 4 d.- 1 e.- 3 f.- 6 | <p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <p style="text-align: center;">Verdadero o Falso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-V 2.-F 3.-V 4.-F 5.- F 6.- V | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-V 2.-F 3.-V 4.-V 5.-F | <p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">1.- F</td> <td style="width: 50%;">6.- V</td> </tr> <tr> <td>2.- V</td> <td>7.- V</td> </tr> <tr> <td>3.- V</td> <td>8.- V</td> </tr> <tr> <td>4.- F</td> <td>9.- V</td> </tr> <tr> <td>5.- F</td> <td>10.- F</td> </tr> </tbody> </table> | 1.- F | 6.- V | 2.- V | 7.- V | 3.- V | 8.- V | 4.- F | 9.- V | 5.- F | 10.- F |
| 1.- F | 6.- V | | | | | | | | | | |
| 2.- V | 7.- V | | | | | | | | | | |
| 3.- V | 8.- V | | | | | | | | | | |
| 4.- F | 9.- V | | | | | | | | | | |
| 5.- F | 10.- F | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Unidad 7</p> <p>Relacione</p> <ul style="list-style-type: none">a.- 6b.- 3c.- 5d.- 2e.- 1f.- 4 | <p style="text-align: center;">Unidad 8</p> <p>Relacione</p> <ul style="list-style-type: none">a.- 5b.- 3c.- 1d.- 1e.- 2f.- 6g.- 4 |
| <p style="text-align: center;">Unidad 9</p> <p>Falso o verdadero</p> <ul style="list-style-type: none">1.- F2.-V3.-F4.-V5.-V | |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

